

del Suelo, y promovido por don Román Borque Serrano. Se declara procedente la excepción solicitada.

4. Algeciras.—Plan Parcial de Ordenación Urbana del Polígono «El Rosario», en Algeciras, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Se declara que una vez completado el Plan presentado, conforme a las prescripciones que a continuación se señalan, podrá elevarse nuevamente a este Departamento para su aprobación definitiva:

1.ª Deberá completarse la Memoria con la incorporación de un estudio en que se especifique los medios económicos disponibles del Ayuntamiento y afectos a la ejecución del Plan, según exige el artículo 10.2, a), de la Ley del Suelo.

2.ª Se fijarán, según lo prescrito en el Plan Comarcal de la Bahía de Algeciras y Campo de Gibraltar, el número máximo y mínimo de plantas y, por tanto, las alturas máximas para cada parcela.

3.ª Se graficiarán en un plano el número de aparcamientos en las vías de circulación y los necesarios en cada manzana para cumplir con las dotaciones exigidas en las propias Ordenanzas; y

4.ª Se especificará que los Proyectos de remodelación previstos para los Sectores I, II y III deberán ajustarse a lo dispuesto en el plan Parcial, y tramitarse conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Suelo.

Las citadas especificaciones se incorporarán a los documentos correspondientes del Plan, que, por triplicado ejemplar, se remitirán a este Departamento, en plazo de tres meses, para su examen y aprobación definitiva del Plan Parcial, conforme a lo dispuesto en el artículo 32.2 de la Ley del Suelo.

5. Zaragoza.—Expediente de convalidación de la Ordenación de la manzana delimitada por las calles Sobrarbe, dos de nueva apertura y terrenos de la RENFE, de Zaragoza, promovido por don Emilio Espuelas Gómez, en representación de «Espuelas Empresa Constructora, S. A.», y presentado por el Ayuntamiento de dicha capital. Se denegó su aprobación.

6. Zaragoza.—Expediente de convalidación de la Ordenación de la manzana delimitada por las calles de Santa Lucía, Santa Inés, Cereros y plaza de Santo Domingo, de Zaragoza, promovido por don Luis Arranz Senac y presentado por el Ayuntamiento de dicha capital. Se denegó su aprobación.

7. Zaragoza.—Expediente de convalidación de la Ordenación de la manzana delimitada por las calles Turmo, Palencia y Zalmedina, en Zaragoza, promovido por don Emilio Espuelas Gómez, en representación de «Espuelas Empresa Constructora, Sociedad Anónima», y presentado por el Ayuntamiento de dicha capital. Se denegó su aprobación.

8. Zaragoza.—Expediente de convalidación de la ordenación de la manzana delimitada por la avenida de San José, calles Privilegio de la Unión, Matadero y otra en proyecto, en Zaragoza, promovido por doña Francisca Fraile Bravo y presentado por el Ayuntamiento de la citada capital. Se denegó su aprobación.

9. Zaragoza.—Expediente de convalidación de la Ordenación de la manzana delimitada por el paseo de Calvo Sotelo y las calles Lagasca, Arzobispo Doménech y Cervantes, en Zaragoza, promovido por don Norberto Gándara Penela y presentado por el Ayuntamiento de dicha capital. Se denegó su aprobación.

10. Zaragoza.—Expediente de convalidación de la Ordenación de la manzana delimitada por las calles de San Vicente Ferrer, Antonio Leyva, Eva Duarte y Perón, en Zaragoza, promovido por don Pedro Miguel Gimeno Rodrigo, y presentado por el Ayuntamiento de dicha capital. Se denegó su aprobación.

11. Zaragoza.—Expediente de convalidación de la Ordenación de la manzana delimitada por las calles Monterregado, Albacete, Cabezo de Buenavista y Octavio de Toledo, en Zaragoza, promovido por don F. Salvador Lafuente y presentado por el Ayuntamiento de dicha capital. Se aprobó con las siguientes observaciones:

1.ª Sobre las alturas máximas señaladas no podrán levantarse más edificaciones que las previstas en las Normas del Plan General vigente, según se dispone en el pronunciamiento 5.º de la precitada resolución de este Departamento de 6 de diciembre de 1971.

2.ª Para la calle Albacete regirá la anchura de 7 metros, establecida en el proyecto de Alineaciones de 1943; y

3.ª Las alturas de edificación a la plaza de la Parra, se han fijado en 21,50 metros, de acuerdo con las Ordenanzas de 1939, debiéndose de tratar como fachadas las posibles medianerías al descubierto.

12. Zaragoza.—Expediente de convalidación de la Ordenación de la manzana delimitada por las calles Lorente, Bretón, Pamplona Escudero y otras, en Zaragoza, promovido por don Vicente Garcés Fraile y presentado por el Ayuntamiento de dicha capital. Se aprobó con la observación de que sobre la altura máxima señalada no podrán levantarse más edificaciones que las previstas en las Normas del Plan General vigente, según se dispone en el pronunciamiento 5.º de la resolución de este Departamento de 6 de diciembre de 1971, excepto la alineación de la calle Lorente, cuya aprobación se suspende hasta tanto el Ayuntamiento justifique la razón de la discrepancia existente entre su acuerdo de aprobación provisional, imponiendo la obligación de que las fincas recayentes a dicha calle se retranqueen a la línea definida por el edificio número 33, y el proyecto de Alineaciones de 1943, que fijaba la alineación que refleja la Ordenación presentada, ensanchando la calle a costa de la manzana de enfrente, o, en otro caso, hasta que redac-

te y tramite, a tenor del artículo 32 de la citada Ley del Suelo, la modificación de la mencionada alineación del proyecto de 1943.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1973.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.

*ORDEN de 14 de febrero de 1973 por la que se resuelven asuntos sometidos a la consideración del Ministro de la Vivienda a propuesta del Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso*

Ilmo. Sr.: Relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, con indicación de la resolución recaída en cada caso

1. Córdoba.—Documentación complementaria del Plan Parcial de Ordenación Urbana en terrenos situados entre la carretera de Córdoba a Villaviciosa, Camping Municipal y ferrocarril de Córdoba a Algorchón (Córdoba), presentado por el promotor del Plan don Juan Requena Morales. Se aprueba definitivamente el Plan.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1973.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.

*ORDEN de 1 de marzo de 1973 por la que se resuelven asuntos sometidos a la consideración del Ministro de la Vivienda a propuesta del Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso*

Ilmo. Sr.: Relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Cizur.—Recursos de reposición, acumulados, interpuestos por el Concejo de Cizur y por don Juan Lanciego Mariñelarena, en nombre y representación de «Cizur, S. A.», contra la Resolución de este Ministerio de 11 de julio de 1972 por la que, estimando los recursos de alzada formulados por la Diputación Foral de Navarra y por el Ayuntamiento de Pamplona, se revocó el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Navarra de 5 de julio de 1971, por el que se aprobó el Plan de Extensión de Cizur. Se acuerda estimar en parte los recursos de reposición interpuestos por el Concejo de Cizur Mayor y por la Sociedad «Cizur, S. A.», contra la Orden de 11 de julio de 1972, y, en consecuencia, revocar dicha resolución y mantener el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Navarra de 5 de julio de 1971, por la que se aprobó el citado Plan, suspeniendo la eficacia de esta aprobación a que se rectifiquen las deficiencias técnicas conforme a lo indicado en la fundamentación de esta resolución. La documentación rectificadora deberá presentarse por el Concejo de Cizur en el plazo de cuatro meses desde la publicación de esta resolución que, además, deberá notificarse a la Diputación Foral de Navarra, al Ayuntamiento de Pamplona, al Ayuntamiento de Cizur, al Concejo de Cizur, al Concejo de Cizur Mayor, y a la Sociedad recurrente.

2. Vitoria.—Recurso de alzada interpuesto por don Ignacio Lescaray Ondarra, en representación de «Industrial Vasco Navarra, S. A.», contra acuerdo del Ayuntamiento de Vitoria denegando la indemnización de las edificaciones de la Sociedad emplazadas en el número 28 de la calle Portal de Villarreal, incluidas en la reparación del polígono 11 de la ciudad. Fue desestimado en cuanto a la pretensión de indemnización de edificaciones, declarando, en cambio, el derecho a la percepción de la indemnización por los perjuicios que el derribo pueda causar a la Sociedad, indemnización que se determinará conforme a lo dispuesto en el penúltimo considerando, y sin que contra esta resolución quepa recurso alguno.

3. Gava.—Recurso de reposición formulado por don Mateo Schohl Alarcón, contra Orden ministerial de 26 de octubre de 1972, por la que se denegó la aprobación del Plan Parcial